

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Itziar Márquez López, contra “Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 392 de 2009, se ha acordado citar a “Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.391/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana Romeo Mera, contra “Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 443 de 2009, se ha acordado citar a “Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2010, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.390/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Laidy Yohanna Latorre, contra “Hard Rock Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.316 de 2009, se ha acordado citar a “Hard Rock Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hard Rock Comunicaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.393/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Domínguez Díaz, contra “Weekendtravel, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.307 de 2009, se ha acordado citar a “Weekendtravel, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán

lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Weekendtravel, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.415/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Dionisio Pérez Montes, contra “Transportes Segundo Gil, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 441 de 2009, se ha acordado citar a “Transportes Segundo Gil, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transportes Segundo Gil, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.396/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.070 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Sánchez Fernández, don Rafael Calvo Sánchez, don Francisco Javier Criado Herrero, doña Sara Príncipe Licini, doña Yolanda Ferrero Santos, don Eloy Sotillo Moral, don Borja Martínez García, don José Antonio Tamayo Sánchez, doña Patricia Rivas Cruz, doña María del Mar Arza Herves y doña María del Carmen Sánchez Martín, contra las empresas “Anteproyectos y Estudios y Construcción, Sociedad Limitada”, y “Pérez Molina 2004, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: donde figura “condenando a la empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades”, debe decir: «condenando a la empresa “Anteproyectos y Estudios y Construcción, Sociedad Limitada”, a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A don José Luis Sánchez Fernández: 3.776,62 euros.

A don Rafael Calvo Sánchez: 3.088,31 euros.

A don Francisco Javier Criado Herrero: 8.274,14 euros.

A doña Sara Príncipe Licini: 6.205,86 euros.

A doña Yolanda Ferrero Santos: 6.205,86 euros.

A don Eloy Sotillo Moral: 4.599,33 euros.

A don Borja Martínez García: 4.119,92 euros.

A don José Antonio Tamayo Sánchez: 9.053,09 euros.

A doña Patricia Rivas Cruz: 5.456,22 euros.

A doña María del Mar Arza Herves: 4.546,38 euros.

Más 10 por 100 de interés por mora.

Se absuelve a la empresa “Pérez Molina 2004, Sociedad Limitada”, quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Segismundo Crespo Valera.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Anteproyectos y Estudios y Construcción, Sociedad Limitada”, y “Pérez Molina 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.358/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 899 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio César Velasco Flórez, don Czeslaw Marcin Ryczek, don Wieslaw Szumniak, don Tomasz Kasimier Ryczek y don Manuel Tobías Zúñiga Piña, contra la empresa “Alay Estructuras, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente acta de suspensión:

Acta

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.—Ante la magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 12, doña María del Carmen Camargo Sánchez, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz.

Comparecen: como demandantes, don Julio César Velasco Flórez; don Czeslaw Marcin Ryczek, con tarjeta de residencia número X-7131633-T; don Wieslaw Szumniak, con tarjeta de residencia número X-1447003-G; don Tomasz Kasimier Ryczek, con tarjeta de residencia número X-1021216-Q, y don Manuel Tobías Zúñiga Piña, con tarjeta de residencia número X-3665355-Y, asistidos de la letrada doña Geraldina González Gil, con número de colegiada 54.917, y como demandada, “Alay Estructuras, Sociedad Limitada Unipersonal”, que no comparece pese a estar citada en legal forma.

Su señoría acuerda la suspensión del juicio, a fin de que la parte actora en el término de cuatro días aclare los conceptos reclamados en la demanda.

Y se señalan nuevamente para el día 15 de diciembre de 2009, a las nueve y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercebimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alay Estructuras, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.399/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 899 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio César Velasco Flórez, don Czeslaw Marcin Pilarczyk, don Wieslaw Szumniak, don Tomasz Kasimier Ryczek y don Manuel Tobías Zúñiga Piña, contra la empresa “Alay Estructuras, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alay Estructuras, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.354/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pawel Simion Kopacz, contra la empresa “Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima acuerda: Se declara extinguida la relación laboral que hasta esta fecha ligaba al actor con la empresa “Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada”, fijándose el importe de la indemnización a abonar por dicha empresa al actor, por la ex-